

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES – 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2023
Objetivo	El objeto de la presente resolución es realizar la convocatoria, en el ejercicio 2023, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, disponible en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.htm
Entidad convocante	MINISTERIO DE SANIDAD
Web	Plan Nacional sobre Drogas
Plazo	-PLAZO INTERNO UV: Hasta el 17 de julio de 2023 (para asegurar el cumplimiento de la presentación institucional). -PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Hasta el 20 de julio de 2023

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Duración	Plazo de ejecución máximo de dos años

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>En la convocatoria de este año hay algunas novedades respecto a las de años anteriores. Se recomienda leer previamente la “Guía informativa para las subvenciones de investigación 2023” publicada en la web del Plan Nacional de Drogas.</p> <p>Las solicitudes se han de cumplimentar y presentar exclusivamente de forma electrónica: -El investigador/a principal cumplimentará los anexos correspondientes a través del Sistema de Gestión de Subvenciones (SIGES), que deberá ir acompañada de la documentación que figura en el artículo cuarto de la convocatoria. Deberá comunicarlo a policien@uv.es dentro del plazo interno establecido. -La persona que ostenta la representación legal de la entidad, será el firmante de la solicitud. Desde el SGI se gestionará la firma, y se incorporará a la solicitud la documentación institucional (anexo III y IV).</p> <p>Tanto la solicitud como el proyecto para el que se solicite subvención, deberán presentarse necesariamente dentro del plazo de presentación de solicitudes. De no hacerlo, se considerará excluida la solicitud</p>
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación), sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas de contratación de personal).